



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3646.-

ZAPALLAR, 26 JUN. 2015.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el "Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar, año 2015".

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 1867/2015, de fecha 30 de marzo de 2015, se aprobaron las Bases de la Licitación Pública N° 44/2015, incorporándose los siguientes recorridos:

- a. Recorrido B - Liceo Zapallar (Línea 1).
- b. Recorrido E - Liceo Zapallar (Línea 2).
- c. Recorrido A - Escuela Mercedes Maturana (Línea 3).
- d. Recorrido B - Escuela Mercedes Maturana (Línea 4).
- e. Recorrido A - Escuela Aurelio Durán (Línea 5).
- f. Recorrido B - Escuela Aurelio Durán (Línea 6).

3° Que, con fecha 31 de marzo de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°5325-53-LP15.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

4° Que, con fecha 16 de abril de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: **FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA** (línea1) y **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS** (líneas 3, 4, 5 y 6).

6° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 25 de mayo de 2015, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando lo siguiente:

Línea	Proveedor	Admisible / Inadmisible
1	Fabián Rodrigo Rojas Barraza	Admisible
2	Sin oferentes	-----
3	Carolina del Pilar Espinoza Campos	Admisible
4	Carolina del Pilar Espinoza Campos	Admisible
5	Carolina del Pilar Espinoza Campos	Admisible
6	Carolina del Pilar Espinoza Campos	Admisible

7° Que, realizada la evaluación de las propuestas, la Comisión de Evaluación propone proceder de acuerdo al siguiente detalle:

- a. Se adjudique la **Línea 1, Recorrido B, Liceo Zapallar** (Catapilco – Cachagua – Zapallar) (Ida y Regreso) (Bus 45 Escolares) a **FABIAN RODRIGO ROJAS BARRAZA, Rut** por un monto diario de \$128.000 (ciento veintiocho mil pesos) exento de impuestos, hasta un monto máximo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).
- b. Se declare Desierta la **Línea 2, Recorrido E, Liceo Zapallar** (Maitencillo, La Laguna, Cachagua, Liceo de Zapallar) (Ida y Regreso), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 N°2 de las Bases Administrativas, esto es, por no haberse presentado ofertas.
- c. Se adjudique la **Línea 3, Recorrido A, Escuela Mercedes Maturana** (Los Maos – Madre del Agua, Tierras Blancas, Asentamiento, Lomas de Catapilco) (Ida y Regreso) (Furgón o Bus 28 Escolares) a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut** por un monto diario de \$80.000 (ochenta mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto total de \$13.000.000 (trece millones de pesos).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- d. Se adjudique la **Línea 4, Recorrido B, Escuela Mercedes Maturana** (La Foresta, Retamilla, Blanquillo, El Pangue, Cuesta El Melón) (Ida y Regreso (Bus o Furgón 28 Escolares), a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut** por un monto diario de \$76.000 (setenta y seis mil pesos) exento de impuesto, hasta por un monto total de \$13.000.000 (trece millones de pesos).

- e. Se adjudique la **Línea 5, Recorrido A, Escuela Aurelio Durán** (Paradero La Laguna, Tierras Blancas, Media Luna y Alrededores, Camino La Laguna) (Ida y Regreso) (Furgón o Bus 12 Escolares), a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut** por un monto diario de \$60.000 (sesenta mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

- f. Se adjudique la **Línea 6, Recorrido B, Escuela Aurelio Durán** (Desde la Iglesia Catapilco a Escuela Aurelio Durán por Asentamiento por Ruta Interior E-452) (Ida y Regreso) (Furgón o Bus 28 Escolares), a **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut** por un monto diario de \$46.000 (cuarenta y seis mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto total de \$7.000.000 (siete millones de pesos).

8° Que el proveedor **FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA, Rut N°** es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 26 de mayo de 2015.

9° Que el proveedor **CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut N°** es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 26 de mayo de 2015.

10° Que la propuesta de adjudicación fue sometida a aprobación del Honorable Concejo Municipal, quien en Sesión Ordinaria N°16/2015, de fecha 12 de junio de 2015, aprobó la contratación de que se trata, según consta en Certificado de Acuerdo N°134/2015, de fecha 15 de junio de 2015.

11° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado proceder en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a FABIÁN RODRIGO ROJAS BARRAZA, Rut [REDACTED] la LÍNEA 1, RECORRIDO B, LICEO DE ZAPALLAR (Catapilco – Cachagua – Zapallar) (Ida y Regreso) (Bus 45 Escolares), correspondiente al “Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar, año 2015”, por un monto diario de \$128.000 (ciento veintiocho mil pesos) exento de impuestos, hasta un monto máximo de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos).

2º ADJUDÍQUESE a CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut [REDACTED] la LÍNEA 3, RECORRIDO A, ESCUELA MERCEDES MATORANA (Los Maos – Madre del Agua, Tierras Blancas, Asentamiento, Lomas de Catapilco) (Ida y Regreso) (Furgón o Bus 28 Escolares), correspondiente al “Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar, año 2015”, por un monto diario de \$80.000 (ochenta mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto total de \$13.000.000 (trece millones de pesos).

3º ADJUDÍQUESE a CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut [REDACTED] la LÍNEA 4, RECORRIDO B, ESCUELA MERCEDES MATORANA (La Foresta, Retamilla, Blanquillo, El Pangue, Cuesta El Melón) (Ida y Regreso) (Bus o Furgón 28 Escolares), correspondiente al “Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar, año 2015”, por un monto diario de \$76.000 (setenta y seis mil pesos) exento de impuesto, hasta por un monto total de \$13.000.000 (trece millones de pesos).

4º ADJUDÍQUESE a CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut [REDACTED] la LÍNEA 5, RECORRIDO A, ESCUELA AURELIO DURÁN (Paradero La Laguna, Tierras Blancas, Media Luna y Alrededores, Camino La Laguna) (Ida y Regreso) (Furgón o Bus 12 Escolares), correspondiente al “Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar, año 2015”, por un monto diario de \$60.000 (sesenta mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto total de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

5º ADJUDÍQUESE a CAROLINA DEL PILAR ESPINOZA CAMPOS, Rut [REDACTED] la LÍNEA 6, RECORRIDO B, ESCUELA AURELIO DURÁN (Desde la Iglesia Catapilco a Escuela Aurelio Durán por Asentamiento por Ruta Interior E-452) (Ida y Regreso) (Furgón o Bus 28 Escolares), correspondiente al “Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar, año 2015”, por un monto diario de \$46.000 (cuarenta y seis mil pesos) exento de impuestos, hasta por un monto total de \$7.000.000 (siete millones de pesos).



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

6° DECLÁRASE DESIERTA la Línea 2, Recorrido E, Liceo Zapallar (Maitencillo, La Laguna, Cachagua, Liceo de Zapallar) (Ida y Regreso), correspondiente al "Servicio de Transporte Escolar para Alumnos de los Establecimientos Educacionales de la comuna de Zapallar, año 2015", de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 N°2 de las Bases Administrativas, esto es, por no haberse presentado ofertas.

7° CELÉBRENSE los respectivos contratos con los proveedores adjudicados, de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y ofertas presentadas por los proponentes.

3° IMPÚTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-08-999-000-000, Otros.

4° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNÁN ORTIZ GÁLVEZ
ALCALDE (S)

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- **ARCHIVO:** Secretaría Municipal

ADM / CTL / JUR. Daem

